

forme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de enero de 1999, por la que autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los Centros privados de Preescolar, Educación Infantil y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la misma.

Vistos los expedientes incoados a instancia de los titulares de los Centros y por parte de los Organismos competentes del Departamento relativos a Centros de Preescolar, Educación Infantil y Educación General Básica que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos centros el trámite de vista y audiencia.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas sobre las referidas supresiones.

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o, en caso contrario, les es debidamente retirada.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los Centros privados de Preescolar, Educación Infantil y Educación General Básica que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos recogidos en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Código de Centro: 04000501.
Domicilio: Gran Capitán, núm. 63.
Denominación: Santísimo Sacramento.
Titular: Religiosas Adoratrices.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 35 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 35 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de Centro: 18009951.
Domicilio: Periodista Luis de Vicente, s/n, Polígono de La Cartuja.
Denominación: Fábula.
Titular: Sociedad Cooperativa Fábula.
Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de Centro: 21001508.
Domicilio: Doctor Cantero Cuadrado, núm. 1.
Denominación: Virgen de los Milagros.
Titular: Obispado de Huelva.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Niebla.
Localidad: Niebla.
Código de centro: 21002501.
Domicilio: San Walambese, núm. 1.
Denominación: Virgen del Pino.
Titular: Parroquia de Santa María de la Granada.
Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 60 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Código de Centro: 23004707.
Domicilio: Pérez Galdós, núm. 18.
Denominación: Santa Inés.
Titular: Doña Concepción Saniger Blesa.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Málaga

Municipio: Alcaucín.
Localidad: Pilarejo.
Código de Centro: 29000104.
Domicilio: Pilarejo.
Denominación: Escuela Rural Pilarejo.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Alora
Localidad: Arroyo Corrales.
Código de Centro: 29000797.
Domicilio: Arroyo Corrales.
Denominación: Escuela Rural Arroyo Corrales.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de Centro: 29011497.
Domicilio: Avda. Juan Grande, s/n, Urbaniz. San José.
Denominación: Donnegal 2.
Titular: Don Luis Conde Galera.

Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29003521.
Domicilio: Puerto de la Torre.
Denominación: Escuela Rural Llano Persona.
Titular: Obispado de Málaga.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ronda.
Localidad: Ronda.
Código de Centro: 29007834.
Domicilio: Plaza San Juan Bosco, núm. 1.
Denominación: Santa Teresa.
Titular: Fundación Unicaja Ronda, Institución Benéfico-Docente.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torrox.
Localidad: Huit.
Código de Centro: 29008218.
Domicilio: Barranco de Huit.
Denominación: Escuela Rural Barranco de Huit.
Titular: Obispado de Málaga.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vélez-Málaga.
Localidad: Vélez-Málaga.

Código de Centro: 29008772.
Domicilio: El Hueco de Almayate.
Denominación: Escuela Rural el Hueco.
Titular: Obispado de Málaga.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vélez-Málaga.
Localidad: Vélez-Málaga.
Código de Centro: 29008747
Domicilio: Puente Rubite.
Denominación: Escuela Rural Puente Rubite.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas.
Localidad: Dos Hermanas.
Código de Centro: 41001744.
Domicilio: Paula Montalt.
Denominación: Calasanz.
Titular: Padres Escolapios.

Autorización: Supresión de 5 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 175 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto, instrumentadas mediante convenios de colaboración, concedidas por esta Consejería en el cuarto trimestre de 1998.

1. Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).

Cantidad concedida: 97.047.897 pesetas (583.269,61 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación para aplicación de la LOGSE en un Centro Público docente de la localidad.

2. Beneficiario: Ayuntamiento de Pulpi (Almería).

Cantidad concedida: 108.068.062 pesetas (6.495.066,06 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación para aplicación de la LOGSE en un Centro Público docente en la localidad.